NOTA DNCP/DNC N° 30745/2017

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Señor
Econ. Esdras Gallagher, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PRESENTE:

REF.: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 337733 EN FECHA 20/11/17 – ID N° 325016.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección III. Suministros Requeridos, requieren "*Certificación de calidad ISO 9001*" Al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dicha certificación Se recuerda igualmente lo dispuesto en **el Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03**.

2. Solicitamos a la Convocante considerar para el ítem 1 la **Circular DNCP 02/2015** Por la cual se informa sobre las directrices recibidas por la SEAM sobre protección de la "*Capa de Ozono*" y "*Calidad del Aire*". La misma refiere que las especificaciones Técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la **Ley 5211/14** "*De calidad del Aire*", el **Decreto N° 12685/08** "*Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas*", y la **Resolución N° 1242/17** de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.

3. En la Sección III. Punto 2. Plan de entrega – ítem 35, observamos que la "Cantidad", difiere con lo cargado en la Lista de Precios del SICP.

4. Sección III. Punto 2. Plan de Entrega, indican: "*Las entregas se realizarán con un plazo máximo de 10 (diez) días corridos…*"; sin embargo, en la columna de Fecha(s) Final(es) de Entrega de los Bienes, indican: "*Dentro de los 5 (cinco) días calendarios, posterior a la recepción de Orden de Compra por parte de la Contratante*".

5. Sección IV. Condiciones Especiales Del Contrato – CGC 28.3, indican: "El *período de validez de la garantía de los Bienes será: NO APLICA*"; sin embargo, en la Sección III, se ha establecido los plazos de garantías.

6. En la Sección VI. Formularios, observamos que los Formularios 3, 4 y 5, no se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar para "*Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios*" – 8va. Versión, aprobado por **Resolución DNCP N° 2264 de fecha de 17 de julio de 2017**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir la misma a través de adendas y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Griselda Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Ing. Gabriela Obald
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Abg. Karen aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr.